

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19584 *Extracto de la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se convocan becas de introducción a la investigación "JAE Intro ICU", en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios»*

BDNS (Identif.): 556900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556900>).

Primero. Beneficiarios:

Españoles, nacionales de cualquier Estado miembro de la UE y extranjeros no comunitarios, que sean estudiantes universitarios cursando estudios de grado o máster universitario que tengan completados, al menos, el 50 % de los créditos "European Credit Transfer and Accumulation System" (ECTS) correspondientes al grado; que acrediten una nota media de grado o licenciatura, en una escala decimal de 0-10 o de 0-4 y con 2 decimales, igual o superior a lo indicado en cada ficha descriptiva establecida por cada instituto, centro mixtos y sus unidades (ICU) de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); que cumplan los requisitos específicos establecidos en cada ficha descriptiva establecida por cada ICU; que no disfruten o hayan disfrutado una beca dentro de la misma modalidad del Programa JAE; que no padezcan enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas y no estar afectos de incompatibilidad en los términos que se establezcan en las respectivas convocatorias.

Segundo. Finalidad:

Iniciación en la carrera investigadora, posibilitando la realización de una estancia en alguno de los grupos de investigación que desarrollen su labor en los ICU del CSIC. Esta convocatoria permite al CSIC dar a conocer, en el ámbito universitario, las posibilidades profesionales que ofrecen los ICU, propiciando una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de 16 de julio de 2007 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el BOE de 3 de agosto de 2007.

Cuarto. Importe:

La cuantía total de la ayuda y el número de mensualidades en que se abonará se indicará en cada ficha descriptiva establecida por cada ICU. El importe mínimo mensual será de 600 euros y el importe máximo mensual será de 1000 euros. Por lo tanto, el importe de cada beca será función del número de meses de duración de cada beca. La duración mínima de la beca será de tres meses y la duración

máxima será de diez meses. La fecha límite de finalización de las estancias bajo la presente resolución será el 31 de agosto de 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los plazos de entrega de solicitudes de las becas establecidos por cada ICU vendrán recogidos en las fichas descriptivas. Las fichas descriptivas serán remitidas por los ICU del CSIC interesados al Departamento de Postgrado y Especialización (DPE). El plazo de entrega de fichas descriptivas al Departamento de Postgrado y Especialización se encontrará abierto desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta el 30 de abril de 2022.

El contenido de estas fichas descriptivas, o propiamente las fichas, deberá ser publicado tanto en la página web del CSIC (<https://sede.csic.gov.es/intro2021icu>) como en la de los propios ICU.

Madrid, 8 de abril de 2021.- La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., Rosa Menéndez López.

ID: A210024534-1